



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Claustro Pleno UTFSM 2024

Valparaíso, 23 y 24 de mayo de 2024



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Bienvenida y Motivación

Claustro Pleno UTFSM 2024



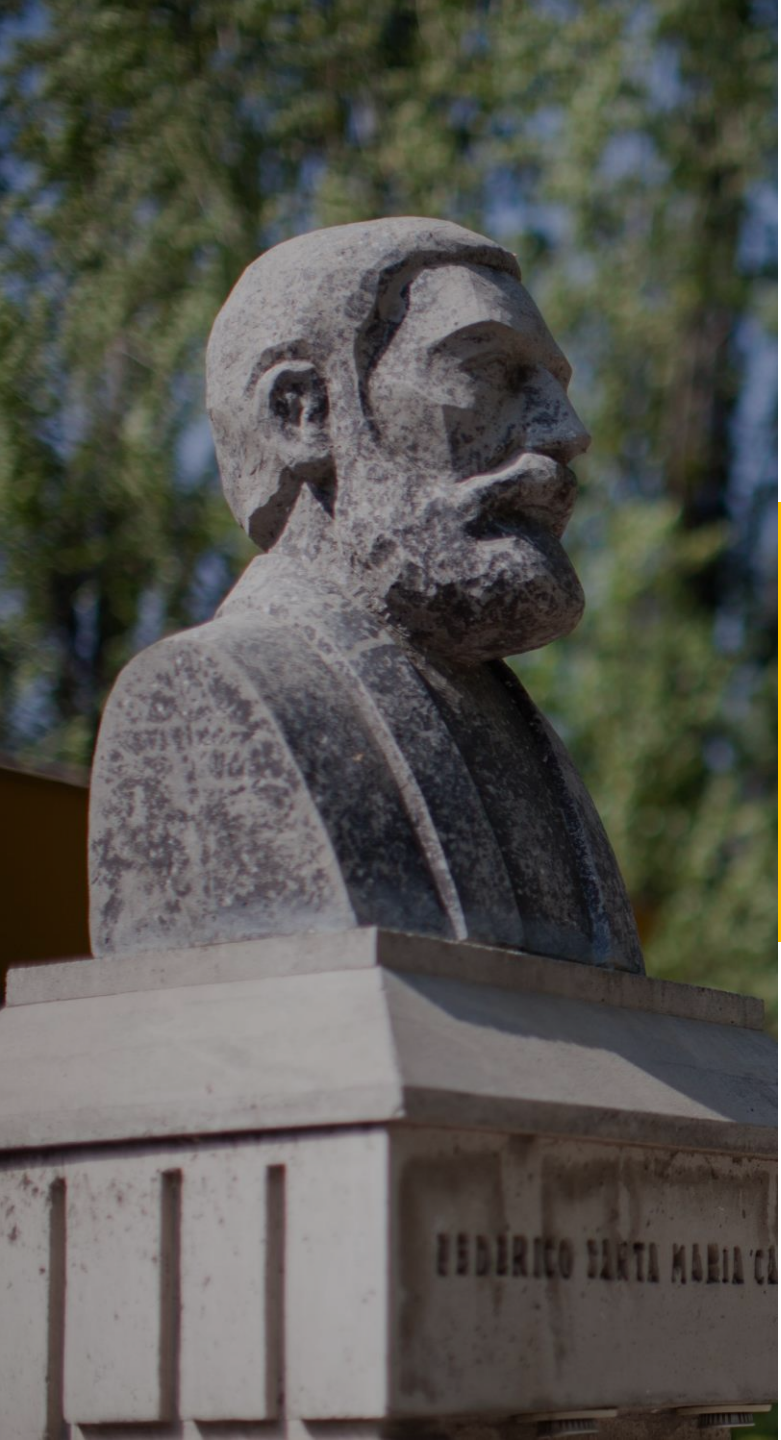
CITACION A CLAUSTRO PLENO

Teniendo presente las solicitudes de Convocatoria para sesionar como Claustro Pleno, formuladas por el Consejo Superior; por el Consejo Académico; por el Consejo Normativo de Sedes y el Rector don Juan Yuz Eissmann y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de los Estatutos de la Universidad, citase a Claustro Pleno para sesionar los días 23 y 24 de mayo de 2024, desde las 9:30 hrs., en el Aula Magna del Campus Casa Central Valparaíso, a objeto de tratar lo siguiente:

MATERIAS

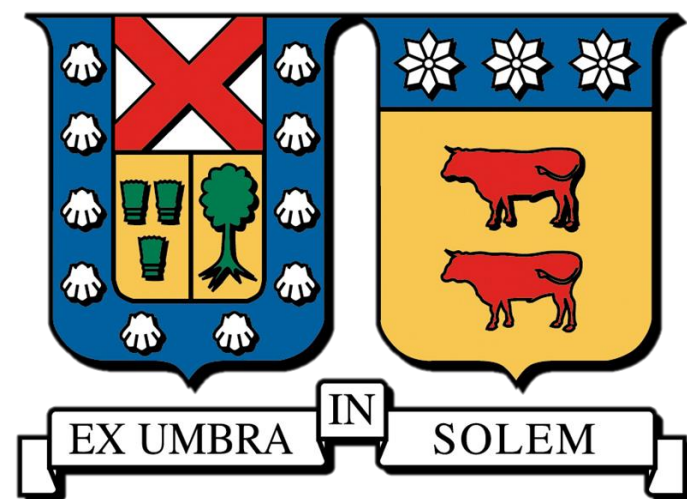
- Informar sobre el proceso hacia una actualización de los Estatutos.
- Recoger la posición del Claustro Pleno sobre el principio orientador “Con el fin de fortalecer el logro de los propósitos institucionales y garantizar el desarrollo armónico de todos los emplazamientos es necesario actualizar los Estatutos en un proceso transparente, ágil y participativo”.
- Analizar los elementos a mantener y aquellos deseables o necesarios de modificar de los Estatutos vigentes, en el marco del principio orientador.





Motivaciones

- Los Estatutos, nuestro quehacer y nuestro futuro.
- Nuestra misión testamentaria y nuestra historia.
- Espacio de información, participación y discusión.
- El desafío de construir consensos.





UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Claustro Pleno UTFSM 2024

Valparaíso, 23 y 24 de mayo de 2024



UNIVERSIDAD TECNICA
FEDERICO SANTA MARIA

Nuestra institucionalidad y nuestra realidad

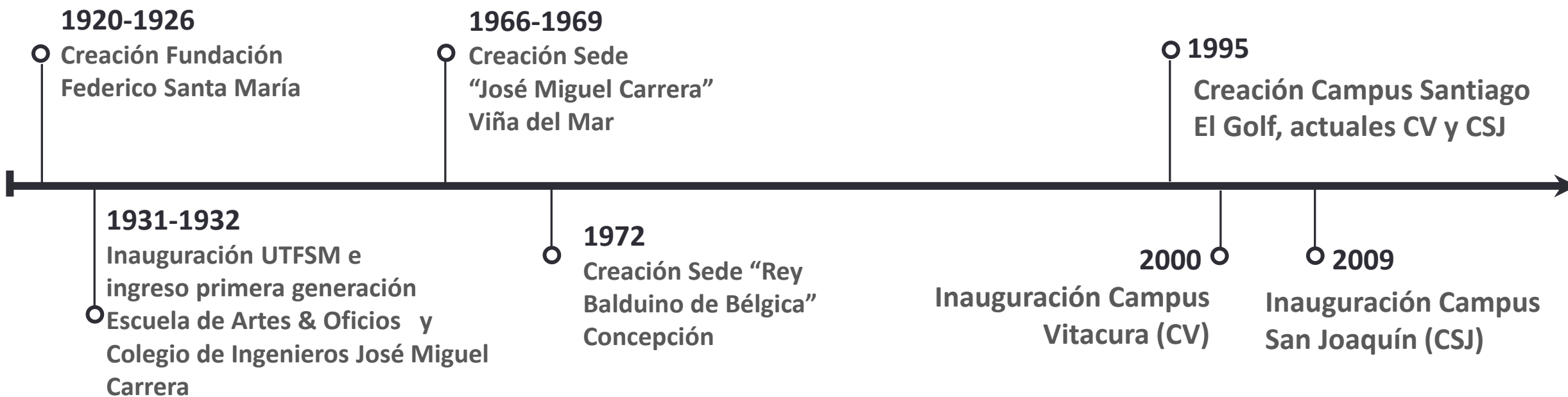
Claustro Pleno UTFSM 2024

Nuestra institucionalidad



UNIVERSIDAD TECNICA
FEDERICO SANTA MARIA

Historia de los Estatutos UTFSM



Los orígenes

1926

1935

La reforma

1968

1972

Rectores delegados

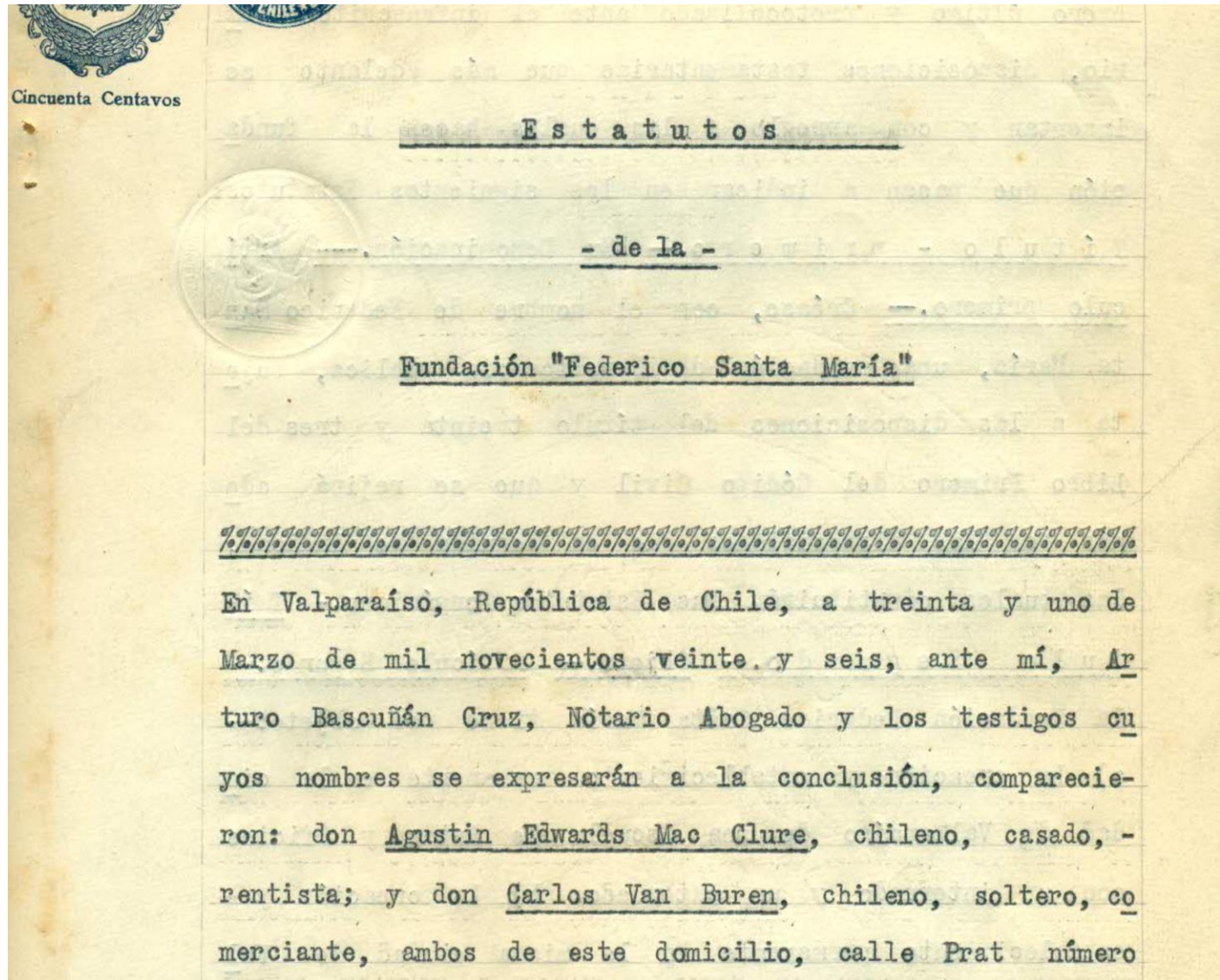
1987

Vigentes

1992-2023

Historia de los Estatutos UTFSM

1926



Historia de los Estatutos UTFSM

ESTATUTOS

1968

Aprobados por Decreto Supremo Nº 2210, del 2 de diciembre de 1968, del Ministerio de Justicia, y publicados en el Diario Oficial de la República de Chile el 14 de diciembre de 1968.

FIJA NUEVOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA

SANTIAGO, 2 de diciembre de 1968.—

Hoy se decretó lo que sigue:

Nº 2210.— Vistos: la facultad que me concede el artículo 14º de la ley número 16.773; el proyecto de Estatutos que se adjunta, elaborado por la Comisión que, en conformidad a la ley citada, se designó por Decreto Nº 0742 de Justicia, de 23 de abril de 1968, y lo dispuesto en el artículo 72º Nº 2 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

El texto de los nuevos Estatutos de la Fundación denominada Universidad Técnica Federico Santa María, será el siguiente:

INTRODUCCION

La Fundación denominada Universidad Técnica Federico Santa María, responde a la voluntad testamentaria de don Federico Santa María Carrera al ofrecer, a los sectores sociales más postergados, tanto cultural como económicamente, un camino hacia una formación superior.

Cultura, con una clara visión del medio en que se desarrolla, entregando a la sociedad un profesional eficiente que sea un hombre culto e íntegro.

En el nivel medio, las Escuelas no universitarias tienen como misión fundamental formar hombres cultos y preparados para cumplir un papel específico en la Comunidad Nacional, en el campo profesional de nivel medio. Además, constituyen un medio que permite un normal y ascendente desarrollo educativo que eventualmente culmina en niveles superiores.

CAPITULO I GENERALIDADES

Párrafo 1º— Definición

ARTICULO 1º— La Universidad Técnica Federico Santa María es una Institución de Educación Superior y Media con domicilio en la ciudad de Valparaíso, en la cual profesores y estudiantes buscan, por medio de la actividad académica que se realiza en el cultivo y estudio de las Ciencias Puras y Aplicadas, de las Tecnologías, de las Artes y de toda disciplina y acción que propenda a la coherencia de ellas, su realización personal plena, definiendo los elementos de reflexión o de solución a la

CAPITULO I

1972

DISPOSICIONES FUNDAMENTALES

Artículo 1º— La Universidad Técnica Federico Santa María es una comunidad democrática y autónoma de trabajo crítico y creador, destinada a acrecentar y conservar los bienes del saber y de la cultura, y que se compromete a dar una respuesta a las necesidades del país, por medio de un quehacer académico que se realiza fundamentalmente en torno al estudio y cultivo de la Ciencia y la Tecnología.

En el cumplimiento de su tarea, la Universidad se fija el deber de contribuir a crear una conciencia objetiva y crítica y una decisión de cambios para construir una sociedad más justa que procure la liberación del hombre. Así también, es tarea suya participar en el estudio, difusión y solución de los problemas nacionales, para contribuir al progreso y a la conquista de la total y plena independencia del país.

Artículo 2º— La Universidad Técnica Federico Santa María extiende sus actividades a todo el territorio del país y tiene su domicilio en la ciudad de Valparaíso.

Historia de los Estatutos UTFSM

1987

Valparaíso, 24 de noviembre de 1987.

VISTOS :

- 1º.- El adjunto Estatuto de la Universidad Técnica Federico Santa María y en uso de las facultades otorgadas al Rector por el Decreto Ley N° 139, de 13 de noviembre de 1973; de acuerdo al Decreto Supremo N° 577 del Ministerio de Educación Pública, de 29 de agosto de 1985 que me designó Rector de esta Casa de Estudios, y a las atribuciones que me confiere el Decreto de Rectoría N° 104-D-80, de 8 de abril de 1980.

DECRETO :

- 1º.- Apruébase el Estatuto de la Universidad Técnica Federico Santa María, cuyo texto completo, foliado, sellado y firmado en cada foja por el Secretario General de la Corporación, y que consta de trece títulos y ocho artículos transitorios en diez y seis fojas numeradas, se adjunta a estos antecedentes. Este texto reemplaza todo proyecto anterior sobre esta misma materia.
- 2º.- Redúzcase a Escritura Pública el presente Decreto y el Estatuto a que se refiere, que se adjunta, y remítase al Ministerio de Educación copia autorizada de dicha Escritura, solicitando su aprobación.

Regístrese y archívese


ARTURO NINO DE ZEPEDA SCHELE
RECTOR

1992

ESTATUTOS DE LA UNIVERSIDAD TECNICA "FEDERICO SANTA MARIA"

TITULO I

NOMBRE Y DOMICILIO

- 1º La Universidad Técnica Federico Santa María es una fundación con domicilio en la ciudad de Valparaíso (sin perjuicio de las sedes que pueda establecer en otros puntos del territorio nacional) sujeta a las disposiciones del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1980, del Ministerio de Educación, y del Título XXXIII del Libro Primero del Código Civil; a la voluntad de su fundador don Federico Santa María Carrera, expresada en su testamento otorgado con fecha 6 de enero de 1920; al presente Estatuto; a la reglamentación que conforme a ellos se dicte, y a las demás normas legales que le fueren aplicables.

Antecedentes históricos sobre la necesidad de revisión de Estatutos

Consejo Superior N°190 (14 de septiembre de 2007)

- Sobre el Plan Estratégico Institucional: El Consejo Superior y la Rectoría propiciarán el estudio de los actuales Estatutos de la Universidad para clarificar y explicitar los conceptos de Campus y Sede y lograr que su Sistema de Gobierno de Unidades Territoriales dé garantías de una gestión de excelencia y pueda materializar una propuesta académica integral de la USM en el territorio de su jurisdicción.

Avances en Consejo Superior años 2010 y 2013

- Comisión sobre reforma de Estatutos que dirige el Académico Sr. Gerardo Riquelme.
- Un avance: Plan de Acción para Agenda Corta de Reforma de Estatutos, en el Marco del Plan Estratégico Institucional 2014-2018.

CNA 2012. Acuerdos 162 y 177

- Crítica los diferentes “modelos de Universidad” que coexisten (Campus Guayaquil, Santiago & Rancagua, en comparación con las Sedes), sin un análisis de los Estatutos.

Consejo Superior Sesión Extraordinaria N°274 (07 de enero de 2014)

- ACUERDO N° 1.070: “El actual Estatuto que rige a la Universidad surgió hace más de 20 años en una realidad interna y externa que ha cambiado significativamente. En el curso de estos últimos años la Universidad ha generado distintas iniciativas y políticas para las cuales el Estatuto no tiene respuestas adecuadas. Esto ha incidido en una estructura administrativa que muestra serias dificultades para enfrentar la complejidad de los desafíos institucionales, problemas de gobernanza internos y cuestionamientos externos, los que han empezado a tener consecuencias de relevancia. Esta situación es una amenaza creciente al prestigio y a la sustentabilidad institucional (...)”.

Más Historia de los Estatutos UTFSM

- **Estatuto vigente hasta 2023:** promulgado por decreto 17/92 del 29/04/1992, aprobado por más del 90% del claustro de profesores. La comisión a cargo de su elaboración estuvo integrada por profesores pertenecientes a la asociación gremial de académicos de esa época.
- En su segundo período (1997-2001), el rector Adolfo Arata inició una reforma de estatutos apoyada por el Consejo Superior. El Rector, con la firma del 67 % del claustro de esa época, presentó una solicitud al Consejo Superior para llamar a Claustro Pleno y presentar solo una modificación al artículo 59: que se permitiera reelegir más veces continuas al rector.
- En el primer período (2014-2018) del rector Darcy Fuenzalida, el Consejo Superior propuso una reforma de estatutos, formando una comisión para tal efecto, liderada por el entonces Consejero Juan Yuz.

Se planteó:



Temas principales del proceso de actualización 2018

TEMA 1: Creación de Vicerrectorías

TEMA 2: Participación estudiantil y de funcionarios

TEMA 3: Incompatibilidades y Quórum

TEMA 4: Artículo 86 de los Estatutos

Síntesis de Estatutos Vigentes

Título I. Nombre y Domicilio

Título II. Los principios fundamentales

Título III. Las funciones de la universidad

Título IV. La institución y sus miembros

Título V. Grados y títulos

Título VI. Los claustros institucionales

Título VII. El Consejo Superior

Título VIII. El Consejo Académico

Título IX. El Consejo Normativo de Sedes

Título X. El Rector y los integrantes de Rectoría

Título XI. El Secretario General

Título XII. La organización académica de la Casa Central

Título XIII. La organización académica de las Sedes

Título XIV. Las reformas a los Estatutos

Título XV. El patrimonio

Título XVI. La disolución de la Fundación

Art. 1°: Educación superior, ciencias y tecnología, desvalido meritório (medios materiales), Casa Central en Valparaíso, Sedes en otras ciudades.

Art. 2°-5°: Autonomía, prescindencia sexo, raza, religión & filosofía, razonamiento & discusión, valores universales.

Art. 6°-9°: Docencia, investigación y extensión, innovación para necesidades país futuras, educación continua, colaboración educación técnica.

Art. 10°-18°: Académicos (carrera académica), Docentes (carrera docente), estudiantes (título o grado), paraacadémicos, autoridades unipersonales (Rector, Vicerrectores, Secretario General, Directores de Sedes y Jefes de Unidades) y autoridades colegiadas (Claustros, Consejo Superior, Consejo Académico, Consejo Normativo de Sedes, Consejos de Unidades Académicas y Docentes).

Art. 19°: Grados académicos: Bachiller, Licenciado, Magister y Doctor; Títulos Profesionales y Técnicos; diplomas y certificados.

Art. 20°-30°: Claustro Pleno, Claustro Casa Central & Claustros de Sedes, composición, atribuciones claustro pleno y claustros de sedes, forma de votación, quórum, convocatorias y sesiones.

Art. 31°-39°: Integrantes, nombramientos, duración, presidencia y facultades, atribuciones, responsabilidades, reglamento de sala.

Art. 40°-48°: Regulación actividades académicas Casa Central, miembros, requisitos, voz y voto, reglas elección, funciones y atribuciones, reglamento de sala.

Síntesis de Estatutos Vigentes

Título I. Nombre y Domicilio

Título II. Los principios fundamentales

Título III. Las funciones de la universidad

Título IV. La institución y sus miembros

Título V. Grados y títulos

Título VI. Los claustros institucionales

Título VII. El Consejo Superior

Título VIII. El Consejo Académico

Título IX. El Consejo Normativo de Sedes

Título X. El Rector y los integrantes de Rectoría

Título XI. El Secretario General

Título XII. La organización académica de la Casa Central

Título XIII. La organización académica de las Sedes

Título XIV. Las reformas a los Estatutos

Título XV. El patrimonio

Título XVI. La disolución de la Fundación

Art. 49-56°: Regulación actividades académicas Sedes, miembros, voz y voto, reglas elección, funciones y atribuciones, reglamento de sala.

Art. 57°-66°: Atribuciones, elección, VRA (requisitos) y VREA.

Art. 67°-68°: Nombramiento, funciones.

Art. 69°-75°: Unidades Académicas (docencia, investigación y extensión), Jefe (elección, responsabilidades), Consejo de Unidad (miembros del Consejo, requisitos miembros, voz y voto, funciones). Unidades Docentes (docencia y extensión), Jefe, Consejo de Unidad.

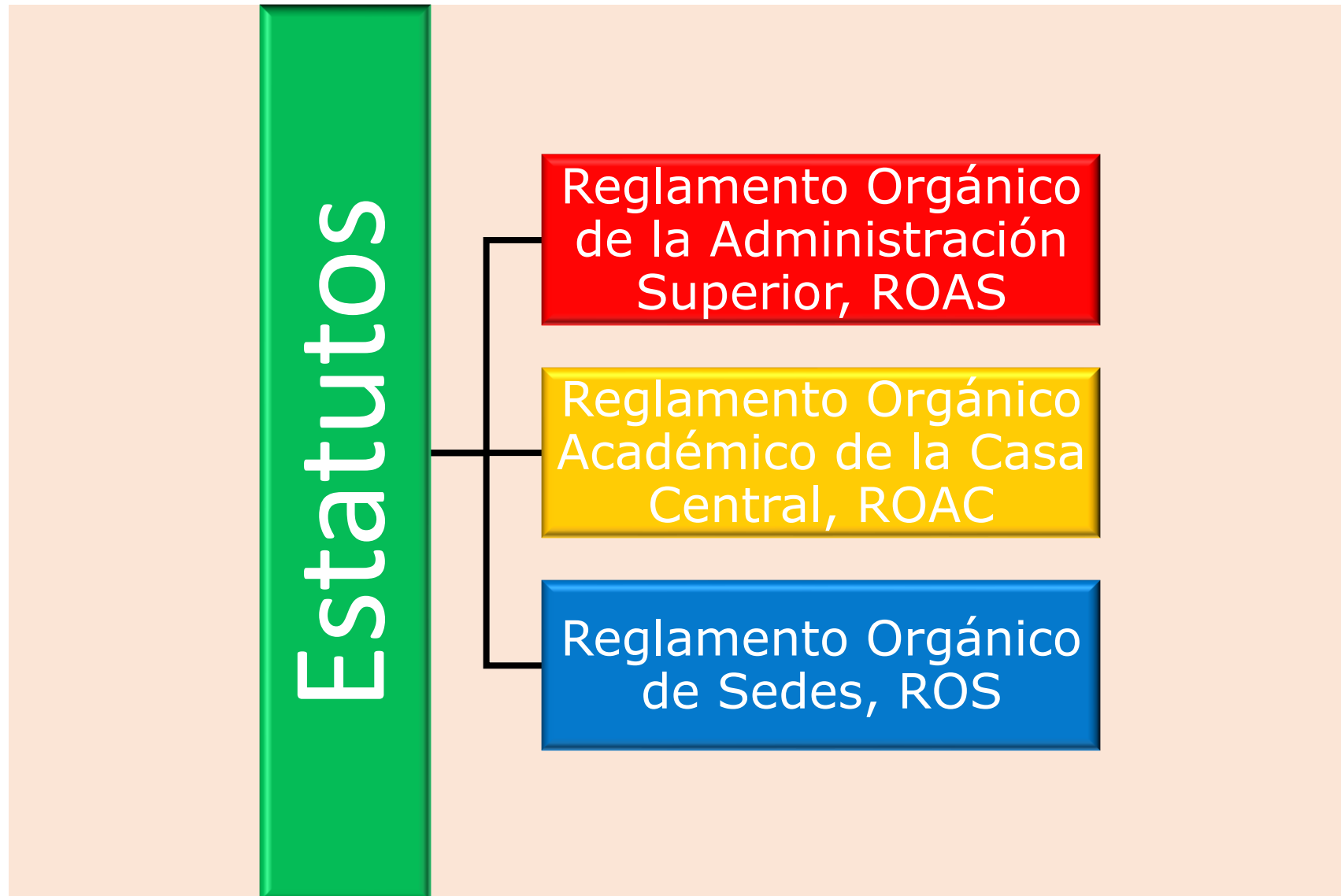
Art. 76°-81°: Director de Sede (ejecutivo, requisitos, elección, responsabilidades), Consejo de Sede (normativo, miembros, voz y voto, funciones).

Art. 82°-84°: Propuesta por Consejo Superior, Rector, Consejo Académico, Consejos Normativo de Sedes o Claustro Pleno, procedimiento y quórum.

Art. 85°: Herencia FSM, bienes, donaciones, derechos matrícula, prestación de servicios, aportes estatales.

Art. 86°-87°: Decisión Consejo Superior y apoyo Claustro Pleno, destino de bienes.

Estructura reglamentaria UTFSM



Ejemplo: Estatutos vs Reglamentos UTFSM

Art. 69 y 70: El quehacer académico en la **Casa Central** se organiza a través de Unidades Académicas... Cada Unidad Académica tendrá un jefe y un Consejo de Unidad.

Art. 74 y 75: Existirán además Unidades Docentes... Su reglamentación deberá incluir la existencia de un Consejo y un Jefe de Unidad, similar a las Unidades Académicas.

Art. 76: Cada **Sede** tendrá un Director de Sede y un Consejo de Sede, los que ejercerán responsabilidades ejecutivas y normativas respectivamente.

DECRETO DE RECTORIA N°375/2015: ROS

Art. 11: **Departamento.** ... Cada Departamento tendrá un **Director de Departamento** y un **Consejo de Departamento** ...

Ejemplo: Estatutos vs Reglamentos UTFSM

Estatutos



Art. 69: El quehacer académico en la Casa Central se organizará fundamentalmente a través de **Unidades Académicas**. Las Unidades Académicas serán los centros responsables del desarrollo de la **docencia**, **investigación** y **extensión** en **áreas** de **disciplinas afines** o **complementarias**.

Art. 70: Cada **Unidad Académica** tendrá un **jefe** y un **Consejo de Unidad**. Serán miembros del Consejo todos los **académicos** y **docentes** de jornada completa y media jornada adscritos a la Unidad y cuyas jerarquías correspondan a una de las cuatro superiores. Participarán en el Consejo, solo con derecho a voz, dos estudiantes, elegidos por los alumnos de acuerdo con un reglamento aprobado por el Consejo Académico.

ROS



Artículo 11, Departamento

Es la **unidad**, cuya responsabilidad es el desarrollo de las actividades de **Docencia**, de **Investigación** y **Vinculación con el Medio**, en **áreas afines** o **complementarias**, conforme a los lineamientos Institucionales. Cada Departamento tendrá un **Director de Departamento** y un **Consejo de Departamento** integrado por todos los **académicos** y **docentes** de jornada completa y de media jornada adscritos al Departamento, y cuyas jerarquías correspondan a una de las cuatro superiores de la carrera docente. Participarán en el Consejo de Departamento sólo con derecho a voz, dos estudiantes, elegidos por los estudiantes del Departamento, de acuerdo con un Reglamento aprobado por el Consejo Normativo de Sedes.

Departamentos Sede Viña del Mar

Ciencias
Construcción & Prevención de Riesgos
Diseño & Manufactura
Electrotecnia & Informática
Mecánica
Química & Medio Ambiente



Organización académica campus & sedes

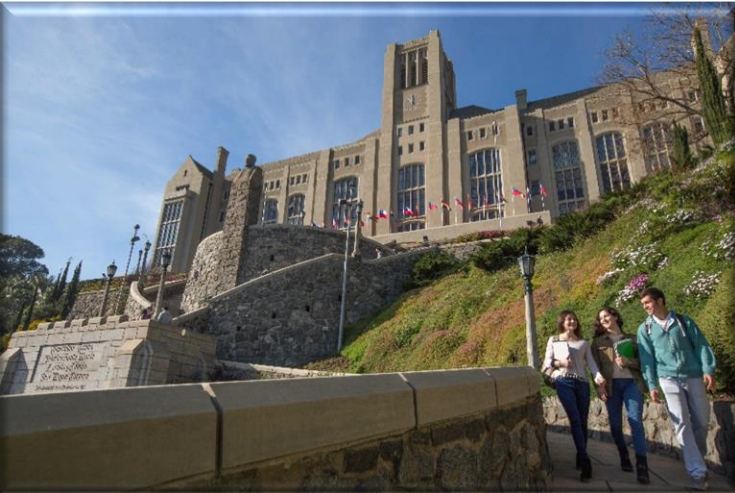


Unidades docentes Casa Central & Campus

Aeronáutica
Educación Física, Deportes & Recreación
Estudios Humanísticos

Unidades académicas Casa Central & Campus

Arquitectura
Electrónica
Física
Industrias
Informática
Ingeniería Comercial
Ingeniería Eléctrica
Ingeniería en Diseño
Ingeniería Mecánica
Ingeniería Metalúrgica & de Materiales
Ingeniería Química & Ambiental
Matemática
Obras Civiles
Química



Departamentos Sede Concepción

Ciencias
Construcción & Prevención de Riesgos
Electricidad
Electrónica & Informática
Mecánica
Química & Medio Ambiente



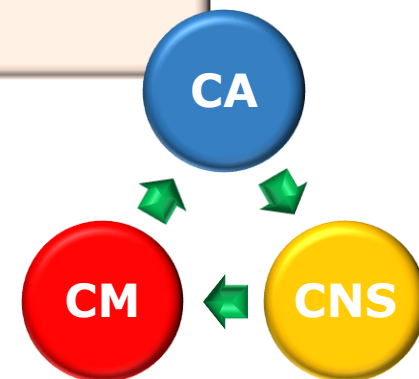
Cuerpos normativos académicos



Toda normativa académica **transversal** a la Institución debe ser tratada por tres cuerpos colegiados

Ejemplos:

- Reglam. derechos, deberes y disciplina del estudiantado
- Marcos regulatorios articulados



A pesar de ello, hemos logrado

- Dos campus en la región metropolitana desde 1996, considerados como extensión de la Casa Central, con niveles de matrícula similares a la Casa Central.
- Programas vespertinos de continuidad de estudios ofrecidos por Departamentos de Sedes en el campus San Joaquín.
- Programas TU ofrecidos por U. Académica y U. Docente en los campus Vitacura y San Joaquín, respectivamente.
- Programas de postgrado profesional ofrecidos por Unidades Académicas en Sede RBB



¡Proyectos que superan nuestra institucionalidad!

Preguntas y/o Desafíos

“... poniendo al alcance del desvalido meritorio, llegar al más alto grado del saber humano ...”

Parece muy necesario adecuar nuestros estatutos a la realidad

- ¿Necesitamos nombres diferentes para los distintos emplazamientos?
- ¿Queremos desarrollar **todo nuestro quehacer** en **todos los emplazamientos** de la UTFSM en que sea **pertinente**?
- ¿Cómo debiera adecuarse nuestra gobernanza?
- ¿Cómo nos hacemos más inclusivos, en particular en temas de género?

Preguntas y/o Desafíos

Datos de género en las carreras académica y docente

70 académicas y docentes del total de 425 (16%)

DOCENTES:	164	ACADÉMICAS/OS:	261
Total Titulares:	47 7/47	Total Titulares:	27 1/27
Total Adjuntos:	35 5/35	Total Adj. o Asoc.:	79 10/79

12 de 164 = 7%

11 de 261 = 4%

Preguntas y/o Desafíos

¿Es necesario incorporar la triestamentalidad? ¿Cómo?

¿Necesitamos una estructura diferente para fomentar la multidisciplinariedad? ¿Queremos? ¿Cuál?

Considerando que la normativa que tenemos igualmente nos ha permitido crecer y desarrollarnos,

¿qué aspectos de nuestros actuales Estatutos debemos mantener?

La UTFSM que deseamos



UNIVERSIDAD TECNICA
FEDERICO SANTA MARIA

La UTFSM que deseamos en diferentes momentos y jornadas

PEI

2024-2033

Sueño Colectivo para delinear la USM del Futuro

“Una USM ágil, articulada-integrada y que genera impacto desde su quehacer docente, de I+D+i+e y de vinculación con el medio”.

Gestión

Una USM
con una
gestión
robusta y
ágil

Una USM
que avanza
en calidad
y eficacia

Una USM
económica-
mente
sostenible

Una
universidad
integrada y
articulada

Una USM
acogedora
y
comprome-
tida con su
legado

Docencia

Una USM
que se
adapta y
adelanta a
los cambios

Una USM
articulada a
nivel de
docencia y
de departamen-
tos

I+D+i+e

Una USM con
una orgánica
integrada y ágil,
que habilite a la
Institución para
ocupar
posiciones de
liderazgo

VcM

Una USM
que fomente
un trabajo
colaborativo
e integral en
VcM

Una USM con
instrumentos
de gestión que
reconocen,
direccionan y
potencian la
vinculación.

GRACIAS



UNIVERSIDAD TECNICA
FEDERICO SANTA MARIA



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Claustro Pleno UTFSM 2024

Valparaíso, 23 y 24 de mayo de 2024





UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Avances del proceso hacia una reforma de Estatutos

Claustro Pleno UTFSM 2024

Calendario Proceso Reforma Estatutos

2023

2024

2025

Dic



Ene

-

Abr

May

...

...

...



Creación

Comité Ejecutivo Reforma de Estatutos

Trabajo

Comité Ejecutivo Reforma de Estatutos

+ Ene

Mar



+ Abr

+ Directores & Delegados

Taller(es) ampliado(s):

Comité Ejecutivo Reforma de Estatutos +
Consejo Superior +
Consejo Académico +
Consejo Normativo de Sedes

Claustro

(definición principios generales nuevos Estatutos)

Redacción

propuesta nuevos Estatutos

Difusión

propuesta nuevos Estatutos

Votación

propuesta nuevos Estatutos

Comité Ejecutivo Reforma de Estatutos

Objetivos del Comité Ejecutivo (D.R. N° 1/2024)

- a) Preparar taller(es) ampliado(s) con los cuerpos colegiados de la Institución
- b) Sintetizar las materias que serán analizadas y discutidas
- c) Preparar la(s) consulta(s) y temas a dialogar dentro del Claustro Pleno

Principios de conducción del proceso de reforma de Estatutos UTFSM

- **Participativo** - Para construir una propuesta que genere el consenso necesario
- **Ágil** - Para cumplir este hito esperado por la comunidad que ayudará a mejorar nuestra institucionalidad
- **Institucional** - Integrando a distintas autoridades para garantizar que la propuesta a entregar sea transversal
- **Transparente** - Informando constantemente a la comunidad de etapas y avances

Integrantes

Sr. **Raúl Stegmaier**, Consejero Superior (CS), Sr. **Luis Rosales**, Consejero Académico, Sra. **María Begoña Aguilar**, Consejera Normativa de Sedes (CNS), Sr. **Juan Yuz**, Rector, Sr. **Carlos Castro**, Director de Estrategia y Articulación Institucional, Sra. **Elizabeth Mendoza**, Representante funcionarios en el CS y Sr. **Sebastián Riquelme**, Representante estudiantes Sede Concepción en el CNS.

Actividades desarrolladas desde el 3 de enero a la fecha:

12 reuniones de trabajo, **3** talleres, y **4** conversatorios.

Comité Ejecutivo: establecimiento de etapas de trabajo

- Entre las decisiones tomadas en la primera reunión de trabajo del Comité Ejecutivo, se encuentra el establecimiento de dos etapas de trabajo para ser implementadas hasta mayo 2024.



Contexto externo: educación superior

Contexto interno: sueños colectivos

Contexto interno: estatutos

Materias, alternativas y lineamientos

- Materia 1: alternativas y lineamientos
- Materia 2: alternativas y lineamientos
- Materia 3: alternativas y lineamientos
- ...
- Materia n: alternativas y lineamientos

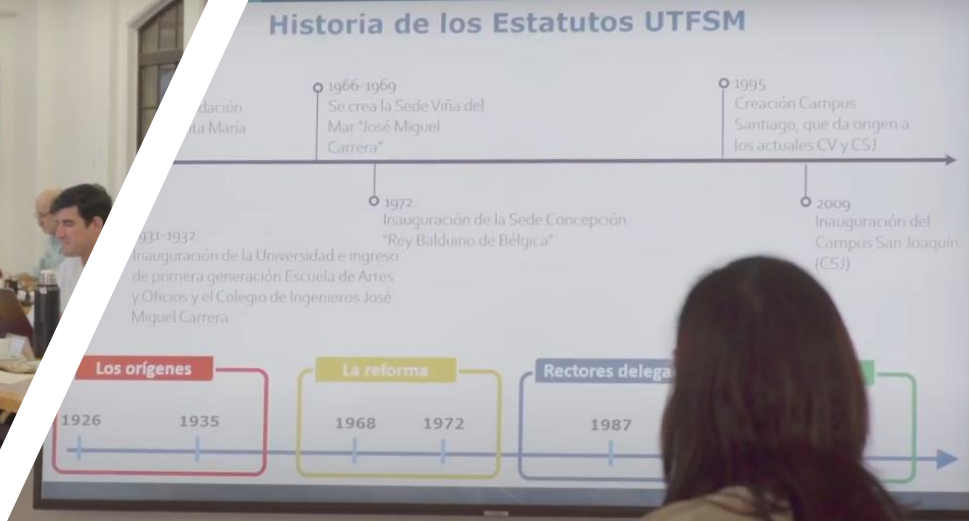
Etapas 1: Ciclo de análisis y estudio

Etapas 2: Definición de materias, alternativas y lineamientos



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA



1er Taller de Consejeras y Consejeros, enero 2024.

Objetivos:

1. Dar a conocer procesos recientes de reforma de Estatutos, tendencia y modelos de Gobernanza.
2. Identificar materias relevantes.
3. Rol de las/os Consejeras/os
4. Avanzar en la propuesta de diseño y la estructura del trabajo del Claustro Pleno Mayo 2024.



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA



2do Taller de Consejeras y Consejeros, Marzo 2024.

Objetivos:

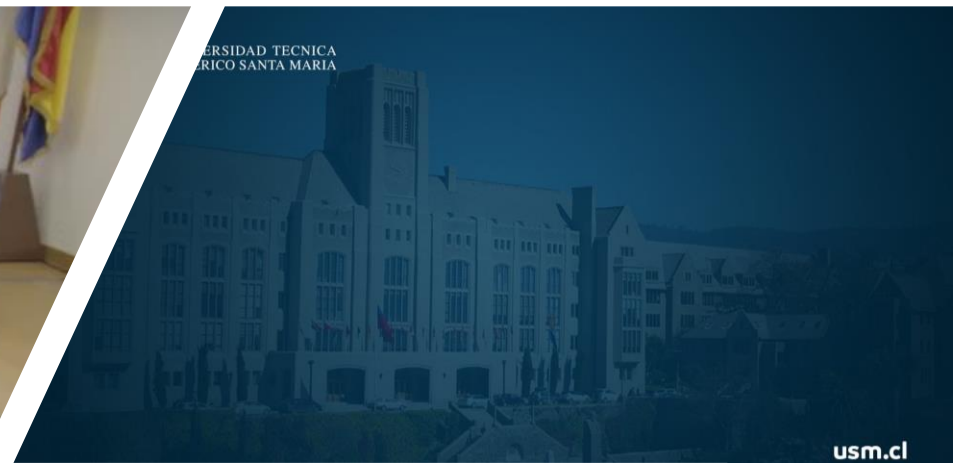
1. Profundizar las materias y alternativas identificadas en el primer taller.
2. Discutir elementos a mantener, necesarios de actualizar y deseables de ajustar.
3. Definir el marco de la convocatoria de Claustro Pleno 2024.



3er Taller de Consejeras/os, Directoras/es y Delegadas/os Consejeros, abril 2024

Objetivos:

1. Transmitir objetivos y motivaciones propuesta de Claustro Pleno Mayo 2024.
2. Analizar las materias identificadas en talleres previos.
3. Identificar mecanismos alternativos de continuidad del proceso.



Comité Ejecutivo próximos pasos



Más sobre el proceso realizado

Más de 50 entradas (actas, presentaciones, noticias, videos) respaldan el trabajo en web de transparencia de Secretaría General.

ID USM ▲	Fecha ▲	Nombre ▲	Tipo de documento ▲	Archivo ▲
Reforma_Estatuto_2024_01	05/12/2023	Proceso de Reforma de Estatuto...	Presentación	Descarga
Reforma_Estatuto_2024_02	02/01/2024	D.R. N°1/2024: Crea COMITÉ EJE...	Decreto	Descarga
Reforma_Estatuto_2024_03	03/01/2024	Primera reunión de trabajo del C...	Presentación	Descarga
Reforma_Estatuto_2024_04	03/01/2024	Acta N°1/2024: Primera reunión	Acta	Descarga
Reforma_Estatuto_2024_05	10/01/2024	Segunda reunión de trabajo del ...	Presentación	Descarga
Reforma_Estatuto_2024_06	31/03/1926	1926: Estatutos de la Fundación ...	Insumo	Descarga
Reforma_Estatuto_2024_07	25/07/1935	1935: Estatutos de la Fundación ...	Insumo	Descarga
Reforma_Estatuto_2024_08	02/12/1968	1968: Estatutos de la Fundación ...	Insumo	Descarga
Reforma_Estatuto_2024_09	16/08/1972	1972: Estatutos de la Universidad...	Insumo	Descarga
Reforma_Estatuto_2024_10	24/11/1987	1987: Estatutos de la Universidad...	Insumo	Descarga
Reforma_Estatuto_2024_11	29/04/1992	1992: Estatutos de la Universidad...	Insumo	Descarga
Reforma_Estatuto_2024_12	07/03/2023	Estatutos vigentes de la Universi...	Insumo	Descarga



<https://secretariageneral.usm.cl/reforma-estatutos>



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Claustro Pleno UTFSM 2024

Valparaíso, 23 y 24 de mayo de 2024



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Hallazgos obtenidos en la fase preparatoria: Materias prioritarias identificadas y Principio Orientador.

Claustro Pleno mayo 2024

Estatutos: su importancia

Estatutos

Son el instrumento que dan estructura a la organización y al funcionamiento general de nuestra Institución. Los estatutos son habilitadores, definen el diseño de la casa de todas y todos.

Elementos importantes que trata:

- **Gobierno** - las estructuras y procesos institucionales. Facultades y roles asociados
- **Gobernanza** - la forma de toma de decisiones y la implementación de políticas
- **Descentralización-autonomía**
- **Representatividad**

En conjunto a otros diversos factores, para qué nos podría habilitar:

- **Dinamismo y agilidad** en la toma de decisiones.
- **Atractivo y Pertinencia** Ayuda a mejorar nuestra posición competitiva.

Estatutos – Conjuntos de materias Tras profundizar en las materias y artículos que contienen los Estatutos vigentes, el Comité Ejecutivo acuerda agrupar los **16** títulos en tres conjuntos, identificando los títulos de Territorialidad y de Gobernabilidad como aquellos que requieren mayor reflexión.

La Institución

Título I. Nombre y Domicilio

Título II. Los principios fundamentales

Título III. Las funciones de la Universidad

Título V. Grados y Títulos

Título XIV. Las reformas a los Estatutos

Título XV. El patrimonio

Título XVI. La disolución de la Fundación

Miembros y autoridades

Título IV. La Institución y sus miembros

Título VI. Los Claustros institucionales

Título VII. El Consejo Superior

Título XI. El Secretario General

Título X. El Rector y los integrantes de Rectoría

Autoridades, Unid. Ac.-Doc., y Emplazamientos

Título VIII. El Consejo Académico

Título IX. El Consejo Normativo de Sedes

Título XII. La organización académica de la Casa Central

Título XIII. La organización académica de las Sedes

Menor complejidad

"Gobernabilidad & Territorialidad"

Materias identificadas como prioritarias (considerando reflexiones y aportes de los tres talleres)

I. Territorio:

Cómo hacer referencia a los emplazamientos (Casa Centra/Campus/Sede). Su tratamiento desencadena diversos elementos a ajustar.

III. Estructura de gobierno universitario:

Revisar la arquitectura de la administración superior, atribuciones del Rector/a, mecanismos para la creación de Vicerrectorías o Prorectoría, incorporación de la Contraloría, entre otros factores.

V. Triestamentalidad:

Oficializar los espacios de participación que actualmente tienen los estamentos de funcionarios y estudiantes.

II. Desarrollo Unidades Académicas & Docentes:

Manteniendo los departamentos actuales como núcleo de la actividad, analizar cómo dar flexibilidad para organizarse o crear estructuras intermedias de coordinación.

IV. Consejo Académico y Normativo:

Rediseñar estos cuerpos colegiados velando por un rol unificado, transversal y eficiente.

VI. Profesores:

Analizar las garantías estatutarias para el desarrollo y flexibilidad en las trayectorias del cuerpo de profesores/as.

VII. Género, diversidad e inclusión:

Habilitar espacios de mayor participación e inclusión, promoviendo una comunidad que se enriquece de la diversidad de sus integrantes.

Principio orientador

Segundo Taller de Consejeras y Consejeros, 26 y 27 de marzo 2024

“Con el fin de fortalecer el logro de los propósitos institucionales y garantizar el desarrollo armónico de todos los emplazamientos, es necesario actualizar los Estatutos en un proceso transparente, ágil y participativo”

Elementos según dimensiones de Análisis

A Mantener:

- La definición del domicilio de la Universidad, manteniéndose como Institución regional, no coartando la posibilidad de apertura de nuevos emplazamientos.
- El carácter de fundación.
- La organización en Cuerpos Colegiados.
- El poder del Claustro Pleno: responsabilidad (estabilidad institucional), independencia y atribuciones.
- El derecho a elegir democráticamente al Rector(a) y otras Autoridades colegiadas y departamentales.
- Los Departamentos actuales o la lógica de estos como núcleo de la actividad académica, abriendo espacios de flexibilidad para reestructurarse.
- Los niveles formativos desde técnico universitario hasta doctorado.
- El Art. 2 que dice relación con la autonomía para organizarse, fijar planes, etc., limitada únicamente por las leyes del país.
- Velar por el legado testamentario.

Necesarios de actualizar:

- Modificar el Art. 1 que señala que el quehacer de la UTFSM se desarrolla en Casa Central, eliminando referencias explícitas e implícitas a la geografía en los Estatutos, y asegurando su tratamiento a través de reglamentos .
- Democratizar los territorios, fortalecer la gobernanza territorial, toma de decisiones locales y crecimiento homogéneo.
- Evaluar la elección del Director/a de Sedes (Art. 11) y optimizar, transformar o profesionalizar su labor.
- Definir instancias o estructura intermedia asociada a Facultades, Escuelas o Institutos, que produzca sinergias entre los Departamentos y la Vicerrectoría Académica.
- Evaluar los espacios para una mayor independencia de la Rectoría de turno considerando, entre otros aspectos, si debe formar parte del Consejo Superior.
- Creación de dos nuevas Vicerrectorías importantes al quehacer institucional, en los ámbitos de la I+D+i+e y la vinculación con el medio.

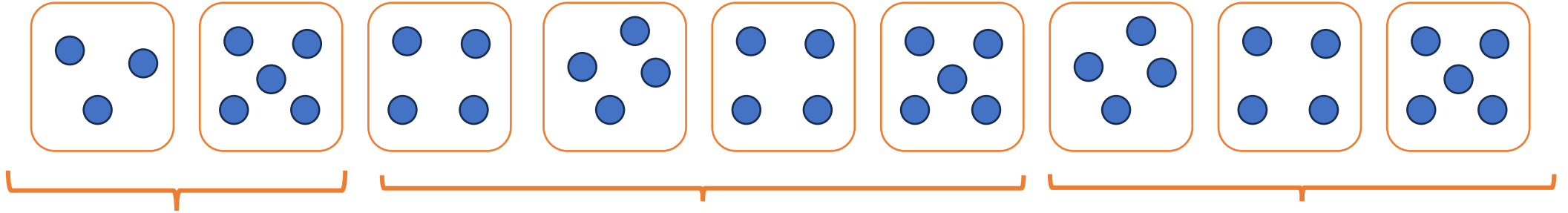
Deseables de Ajustar:

- La composición de los cuerpos colegiados (representatividad y la existencia de cuerpos técnicos de apoyo permanente).
- Cómo los Departamentos actúan de manera interdisciplinar y se potencia el quehacer en docencia, en I+D+i+e y vinculación con el medio.
- Flexibilizar la creación de Vicerrectorías.
- Formalizar mayor participación principalmente de funcionarios/as y, en su momento, adecuarse a los requerimientos del Sistema.
- Delegación de algunas atribuciones del Rector/a en un/a Prorrector/a.
- Quorum para elección de Rector/a.
- Definiciones o atribuciones de los Consejos de Sedes.

Materias a tratar durante el Claustro Pleno

Esquema general de trabajo

Salas de Trabajo



Auditorios de Integración y Síntesis



Plenario en Aula Magna



Materias a tratar durante el Claustro Pleno

(Propuesta de Metodología de Trabajo)

Salas de Trabajo

MATERIAS

Paso 1.1

Análisis de elementos complementarios o énfasis a las materias identificadas en fase preparatoria.

Paso 1.2

Dimensiones de análisis, elementos:

- i. A mantener,
- ii. Necesarios de actualizar,
- iii. Deseables de ajustar.

PRINCIPIO ORIENTADOR

Paso 2

Opiniones sobre un principio orientador para impulsar una actualización de Estatutos.

Materias a tratar durante el Claustro Pleno

(Propuesta de Metodología de Trabajo)

Auditorio de Integración y Síntesis

Integración de aportes

El facilitador de auditorio, por materia, hace circular la palabra para identificar convergencias y elementos que producen disenso



Síntesis

Se levantan los elementos en común y los divergentes de materias y el Principio Orientador

PRINCIPIO ORIENTADOR

Opiniones sobre un principio orientador para impulsar una actualización de Estatutos

MATERIAS

Análisis de elementos complementarios o énfasis a las materias identificadas en fase preparatoria.

Dimensiones de análisis, elementos:

- i. A mantener,
- ii. Necesarios de actualizar,
- iii. Deseables de ajustar.



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Claustro Pleno UTFSM 2024

Valparaíso, 23 y 24 de mayo de 2024